



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001238-02

*Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que la Confederación Hidrográfica del Duero revise en profundidad la concesión dada a la empresa Inari Solar S. L. para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, especialmente en lo relativo a las repercusiones que podría tener sobre el futuro de las Lagunas de Villafáfila; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, a la mayor brevedad posible, un estudio que aborde las consecuencias que la extracción masiva de agua del acuífero de Villafáfila podría tener sobre el futuro del espacio natural de las Lagunas de Villafáfila, atendiendo a la concesión dada por la CHD a la empresa Inari Solar S. L. en diciembre de 2024 para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025.*

### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001238, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que la Confederación Hidrográfica del Duero revise en profundidad la concesión dada a la empresa Inari Solar S. L. para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, especialmente en lo relativo a las repercusiones que podría tener sobre el futuro de las Lagunas de Villafáfila; igualmente, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar, a la mayor brevedad posible, un estudio que aborde las consecuencias que la extracción masiva de agua del acuífero de Villafáfila podría tener sobre el futuro del espacio natural de las Lagunas de Villafáfila, atendiendo a la concesión dada por la CHD a la empresa Inari Solar S. L. en diciembre de 2024 para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un período de 25 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 377, de 30 de enero de 2025, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Instar al Gobierno central a que la Confederación Hidrográfica del Duero revise en profundidad la concesión dada a la empresa Inari Solar S. L. para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un periodo de 25 años, especialmente en lo relativo a las repercusiones que esta extracción masiva de agua podría tener sobre el futuro de las Lagunas de Villafáfila.



2. Elaborar a la mayor brevedad posible un estudio que aborde en profundidad las consecuencias que la extracción masiva de agua del acuífero de Villafáfila podría tener sobre el futuro del espacio natural de las Lagunas de Villafáfila, atendiendo a la concesión dada por la CHD a la empresa Inari Solar S. L. en diciembre de 2024 para extraer 117.000 metros cúbicos de agua anuales del acuífero de Villafáfila durante un periodo de 25 años.

3. Paralizar temporalmente la tramitación de la planta de hidrógeno impulsada por la empresa Inari Solar S. L. en tanto la Junta no elabore, con la participación pública y transparencia, el catálogo de criterios que garanticen la compatibilidad de la actividad productiva y extractiva con la protección de nuestro medio natural y a la vez disponga de los medios suficientes de control, en la tramitación, ejecución y desarrollo posterior, de la actividad por la Administración autonómica".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández